



EXPEDIENTE 53/16: "NUEVOS DESARROLLOS EN LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA (EFIAP)"

PRIMERO: Tramitado expediente del contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado sin publicidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 174.e) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 178 TRLCSP, se invita a las siguientes empresas propuestas por la Dirección General de Patrimonio e Informática, que se consideran capacitadas para realizar el trabajo objeto de contrato, esto es, SQA MURCIA, S.L., OESÍA NETWORKS, S.L., e INGENIERIA DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.A., habiendo presentado oferta en el plazo concedido todas las mencionadas empresas

SEGUNDO: Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dichas empresas aportan en el Sobre nº 1 la documentación exigida en el Pliego, se remite la oferta económica y técnica contenida en el sobre nº 2, a la Dirección General de Patrimonio e Informática, a fin de que por la Comisión Negociadora, nombrada al efecto, emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación.

En el Informe de Valoración Inicial de la Comisión negociadora de fecha 21 de julio de 2016, se recoge el cuadro resumen de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en los distintos aspectos objeto de negociación.

Las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación		
			INGENIERIA DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.A.	OESÍA NETWORKS, S.L.	SQA MURCIA, S.L.
A. Proposición económica	50	1	4,200	0,000	5,575
B. Oferta técnica			23,167	47,000	28,800
B.1. Solución Técnica	12	2	3,000	10,500	2,500
B.2. Ejecución del contrato	12	3	5,500	10,500	7,500
B.3. Prestaciones adicionales	12	4	3,000	12,000	4,800
B.4. Acuerdos de Nivel de Servicio	7	5	7,000	7,000	7,000
B.5. Certificaciones	7	6	4,667	7,000	7,000
TOTAL	100		27,367	47,000	34,375



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Secretaría General

Se les da traslado a las empresas que han presentado oferta del resultado, con fecha 22 de julio de 2016, a fin de que puedan presentar una segunda oferta que mejore la primera, si así lo estiman oportuno.

Una vez transcurrido el plazo, ninguna de las empresas presenta mejora por lo que se eleva la valoración inicial elaborada por la Comisión Negociadora a definitiva y se propone como adjudicataria a OESIA NETWORKS, S.L., por importe de 36.800,00 € (IVA excluido).

TERCERO: Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 9 de agosto de 2016 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva por importe de 1.840,00.-€ mediante aval bancario.

Con fecha 9 de septiembre de 2016 se recibe informe del Responsable del Contrato manifestando que el equipo de trabajo aportado cumple con los requisitos establecidos en el PPT y que, asimismo, cumple con los requisitos exigidos de solvencia técnica o profesional.

Por todo ello, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión Negociadora nombrada al efecto de la Dirección General de Patrimonio e Informática, este Servicio PROPONE a V.I. se dicte orden con arreglo a los siguientes términos:

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al servicio "NUEVOS DESARROLLOS EN LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA (EFIAP)", a favor de la empresa OESIA NETWORKS, S.L. con CIF. nº B-95087482 y domicilio social en Rivas-Vaciamadrid, C/ Marte Curie, 19 - C.P. 28521 MADRID, en la cuantía de 36.800,00 € (IVA excluido).

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa OESIA NETWORKS, S.L. con CIF. nº B-95087482, en la cuantía de:

	36.800,00 € (IVA excluido)
	7.728,00 € (IVA)
Total:.....	44.528,00 € (IVA incluido)

Dicho gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.645.00, proyecto 30192, y con un código CPV 72240000-9 "Servicios de análisis de sistemas de programación".



TERCERO: La empresa constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 1.840,00.-€, mediante aval bancario, con número de registro: CARM/2016/1000001536.

CUARTO: Nombrar a D. Francisco José Morales Cuenca, Técnico Responsable de la Dirección General de Patrimonio e Informática, como responsable del contrato.

QUINTO: Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada

Murcia, 16 de septiembre de 2016
LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Ana Gomariz Marín

INTERVENCION DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/Julio/2009)
INTERVENIDO Y CONFORME según informe
número.....52663.....

19 SET. 2016

LA INTERVENTORA DELEGADA

Fdo.: Carmen Moreno Antequera

ORDEN

Vista la propuesta precedente, así como la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, DISPONGO, en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, a 19 SET. 2016
EL CONSEJERO
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
(Orden 17-07-15, BORM 20-07-15)

Fdo.: Mª Pedro Reverte García